

**CÓRDOBA**

[www.diariocordoba.com](http://www.diariocordoba.com)

SENTENCIA DEL JUZGADO DE LO PENAL NÚMERO 3 DE CÓRDOBA

## Absuelto el jefe de la Policía Local que mantuvo sexo con una menor

El alcalde decidió el cese del agente tras el juicio por sus contradicciones. El magistrado cree que «existe duda» sobre si los acusados sabían su edad

CÓRDOBA 18/05/2016

El Juzgado de lo Penal número 3 de Córdoba ha dictado una sentencia por la que absuelve al inspector jefe de la Policía Local de Puente Genil y a otros cinco acusados de mantener relaciones sexuales con una menor de 17 años en la capital cordobesa. Según recoge la resolución judicial, a la que ha tenido acceso Europa Press y este periódico, «todos los acusados han mantenido relaciones sexuales» con la menor «a cambio del pago de un precio», si bien el magistrado considera que «existe una duda más que razonable sobre si sabían que era menor edad».

En este sentido, el juez aclara que «no se ha acreditado que supiesen que era menor de edad», a lo que agrega que «las versiones son contradictorias» entre la joven y los procesados, así como con los testimonios de testigos. También apunta que «los acusados han incurrido en error a la hora de mantener esas relaciones sexuales, lo que ocurre es que dicho error era vencible y podrían haberse cerciorado de la edad antes de mantener, a cambio de dinero, relaciones sexuales». En concreto, en la sentencia se da por probado que entre diciembre del 2010 y mayo del 2011, la joven, de 17 años de edad en el momento de los hechos, frecuentaba un locutorio con acceso a internet en la capital cordobesa, regentado por dos de los procesados sobre los que se retiró la acusación.

Desde dicho locutorio y «sin que los anteriormente citados participasen en modo alguno o tuvieran conocimiento de lo que hacía la acusada», ésta accedía a distintas redes sociales y chats utilizando denominaciones tales como «gatita 18 años», a través de las que «se ponía en contacto con diferentes personas del otro sexo y con las que concertaba encuentros de carácter sexual a cambio de dinero», según el juez. A lo largo de las mencionadas fechas mantuvo cinco encuentros, que se hayan acreditado, entre ellos con el agente policial, en un hotel de Córdoba en mayo del 2011 y en un vehículo en El Arenal.

Tras el juicio, el pasado martes el alcalde de Puente Genil firmó el decreto de cese del agente como jefe de la Policía Local por sus contradicciones.

## Absuelto el exjefe de la Policía Local de Puente Genil por corrupción de menores

ABCCórdoba - 17/05/2016 a las 17:26:35h. - Act. a las 17:26:40h.

El Juzgado de lo Penal número 3 de Córdoba ha dictado una sentencia por la que absuelve al exinspector jefe de la Policía Local de Puente Genil, junto a otros cinco acusados de mantener relaciones sexuales con una menor de 17 años en la capital cordobesa. Según recoge la resolución judicial, a la que ha tenido acceso Europa Press, «todos los acusados han mantenido relaciones sexuales» con la menor, «a cambio del pago de un precio», si bien el magistrado considera que «existe una duda más que razonable sobre si sabían que era menor edad». En este sentido, el juez ha aclarado que «no se ha acreditado que supiesen que era menor de edad», a lo que ha agregado que «las versiones son contradictorias» entre la joven y los procesados, así como con los testimonios de testigos. También, apunta que «los acusados han incurrido en error a la hora de mantener esas relaciones sexuales, lo que ocurre es que dicho error era vencible y podrían haberse cerciorado de la edad antes de mantener, a cambio de dinero, relaciones sexuales».

En concreto, en la sentencia se da por probado que entre diciembre de 2010 y mayo de 2011, la joven, de 17 años de edad en el momento de los hechos, frecuentaba un locutorio con acceso a Internet en la capital cordobesa, regentado por dos de los procesados sobre los que se retiró la acusación. Desde dicho locutorio y «sin que los anteriormente citados participasen en modo alguno o tuvieran conocimiento de lo que hacía la acusada», ésta accedía a distintas redes sociales y chats utilizando denominaciones tales como «gatita 18 años», a través de las que «se ponía en contacto con diferentes personas del otro sexo y con las que concertaba encuentros de carácter sexual a cambio de dinero», según el juez.

De este modo, a lo largo de las mencionadas fechas mantuvo cinco encuentros, que se hayan acreditado, entre ellos con el agente policial, en un hotel de Córdoba en mayo de 2011, donde «se alojaron para mantener relaciones sexuales a cambio de dinero» y «dijo que era su sobrina», e igualmente «mantuvieron otra relación sexual a cambio de dinero en el interior del vehículo que él conducía por la zona del Arenal». Durante el juicio, el agente policial manifestó que conoció a la joven a través de un chat y tras hablar con ella con su teléfono oficial le dijo que estudiaba «para modelo» y que «quedaba con chicos a cambio de recompensa económica», al tiempo que negó que mantuviera relaciones con ella y subrayó que aparentaba tener «como mínimo 20 años». Cabe destacar que la acusación particular pedía cinco años de prisión y multas de 7.200 euros para los acusados; la Fiscalía solicitaba penas de dos años de prisión y multas de 4.500 euros, y las defensas, la absolución. En el juicio se retiraron los cargos contra cinco de los acusados por parte del fiscal y la acusación particular.

Mientras tanto, el alcalde de Puente Genil, Esteban Morales (PSOE), firmó el pasado martes el decreto de cese como jefe de la Policía Local del inspector Lorenzo Humánez Aguilar, acusado del delito relativo a la prostitución, la explotación sexual y la corrupción de menores. Según informó el Ayuntamiento en una nota, el alcalde adoptó dicha decisión tras la celebración del juicio oral el día anterior y «las contradicciones en las que el jefe de la Policía habría incurrido respecto al expediente informativo que se le tramita en el Consistorio en relación a la vista».

## El juzgado absuelve al jefe de la Policía Local y los acusados de corrupción de menores

El magistrado entiende que no queda probado que los procesados conociesen la edad de la chica en el momento de los hechos

E. P. | 18.05.2016 - 05:01

El Juzgado de lo Penal número 3 de Córdoba ha dictado una sentencia por la que absuelve al inspector jefe de la Policía Local de Puente Genil, junto a otros cinco acusados de mantener relaciones sexuales con una menor de 17 años en Córdoba capital. Según recoge la resolución judicial, "todos los acusados han mantenido relaciones sexuales" con la menor, "a cambio del pago de un precio", si bien el magistrado considera que "existe una duda más que razonable sobre si sabían que era menor edad".

En este sentido, el juez ha aclarado que "no se ha acreditado que supiesen que era menor de edad", a lo que ha agregado que "las versiones son contradictorias" entre la joven y los procesados, así como con los testimonios de testigos. También apunta que "los acusados han incurrido en error a la hora de mantener esas relaciones sexuales, lo que ocurre es que dicho error era vencible y podrían haberse cerciorado de la edad antes de mantener, a cambio de dinero, relaciones sexuales".

En la sentencia se da por probado que entre diciembre de 2010 y mayo de 2011, la joven, de 17 años en el momento de los hechos, frecuentaba un locutorio con acceso a internet, regentado por dos de los procesados sobre los que se retiró la acusación. Desde dicho locutorio y "sin que los anteriormente citados participasen en modo alguno o tuvieran conocimiento de lo que hacía la acusada", ésta accedía a distintas redes sociales y chats a través de los que "se ponía en contacto con diferentes personas del otro sexo y con las que concertaba encuentros de carácter sexual a cambio de dinero", según el juez. De este modo, a lo largo de las mencionadas fechas mantuvo cinco encuentros, que se hayan acreditado, entre ellos con el agente policial.

Mientras tanto, el alcalde de Puente Genil, Esteban Morales (PSOE), firmó la pasada semana el decreto de cese como jefe de la Policía Local del inspector acusado, en este caso, de delito relativo a la prostitución, la explotación sexual y la corrupción de menores.

Según informó el Ayuntamiento, el alcalde adoptó dicha decisión tras la celebración del juicio oral el día anterior y "las contradicciones en las que el jefe de la Policía habría incurrido respecto al expediente informativo que se le tramita en el Consistorio en relación a la vista".

## Tres puntos para no mirar a nadie

El Ximénez debe dar el sábado ante un rival sin objetivos el paso clave hacia la salvación

C. L. CÓRDOBA | 18.05.2016 - 05:02

A falta de tres jornadas para la conclusión de la temporada en la Liga Asobal, el Ángel Ximénez tiene claras sus cuentas: tres puntos más le otorgarán la permanencia de manera matemática en la máxima categoría, sin tener que mirar a lo que haga el Teucro. Porque si algo está claro a estas alturas es que la última plaza de descenso tras la retirada del Aragón será para pontaneses o pontevedreses, con ventaja de un punto más el average particular para el equipo de Puente Genil. Si a eso se le añade que el cuadro gallego jugará sólo dos partidos porque este fin de semana debía medirse a los aragoneses, parece que todo está de cara para los de Javier Cabanas. Pero todo eso hay que refrendarlo en la pista, que es donde vale realmente.

El Ximénez afronta el tramo final del curso con 14 puntos en su casillero y un calendario asequible a más no poder. Porque sus tres rivales ya no se juegan nada, empezando por el Guadalajara del cordobés César Montes, que llega el sábado al Alcalde Miguel Salas (20:30) con el único reto de acabar en la primera mitad de la clasificación. Un objetivo menor que comparten los alcarreños con el Adema cántabro, anfitrión del equipo pontano el miércoles 25 -habrá horario unificado de las 20:30-, y el Ciudad Encantada de Cuenca, con el que los cordobeses cerrarán la liga en casa el 4 de junio, en horario aún por confirmar.

Cierto es que al Teucro tampoco le quedan rivales con objetivos aún en juego, pero el derbi con el Cangas, a domicilio, de la jornada intersemanal puede significar su adiós a la máxima categoría. En el epílogo, el conjunto de Pontevedra recibirá al Bada Huesca, que al igual que los rivales del Ángel Ximénez comparte el reto por acabar en la octava posición que ahora posee el Benidorm. Cuentas y más cuentas, pero que finalmente se reducen a lo que ocurra el sábado en Puente Genil, en un partido que puede valer toda una temporada.



www.efe.com

## Absueltos de corromper a una menor en Córdoba porque desconocían su edad

17/05/2016 20:07

Córdoba, 17 may (EFE).- Seis hombres, entre ellos el exjefe de la Policía Local de Puente Genil (Córdoba), han sido absueltos porque aunque el juez considera probado que mantuvieron relaciones sexuales a cambio de dinero con una menor, el hecho de desconocer su edad es una imprudencia no tipificada en el delito de corrupción de menores.

"Los acusados han incurrido en error a la hora de mantener relaciones sexuales" con la víctima, ha fundamentado el magistrado Miguel Ángel Pareja en su sentencia, a la que ha tenido acceso Efe y contra la que cabe recurso, si bien se trata de un error "vencible", esto es según el lenguaje jurídico, un error cometido por falta de diligencias o precipitación antes de hacer algo, como acostarte con la joven de 17 años, en este caso.

Este tipo de errores, según el artículo 14.1 del Código Penal, podrían ser considerados como "imprudentes", pero como el delito que pesaba sobre los seis acusados es el de corrupción de menores y este no contempla una modalidad de "imprudente", todos quedan absueltos.

En su sentencia, el también juez decano de Córdoba ha considerado probado que la joven mantuvo relaciones sexuales a cambio de dinero con dos hombres que conoció a través de un chat, con el exjefe de policía de Puente Genil (Córdoba), con un carpintero y con otros dos clientes más.

Tres de los acusados negaron haber pagado a la víctima por sexo; dos declararon que las relaciones sexuales "surgieron" y el ex alto cargo policial intentó una defensa exculpatoria con las declaraciones de su hermano y un compañero negando los hechos, pero las versiones del recepcionista del hotel de Córdoba y la de la menor coinciden, por lo que el juez considera probado que los seis mantuvieron relaciones sexuales con la chica por una compensación económica.

Sin embargo, con respecto a si todos conocían la edad de la menor, el magistrado ha concluido que "existe una duda más que razonable" ya que algunos testigos afirmaron que su apariencia era de una chica mayor de edad y además, ella misma no ha emitido un testimonio "contundente".

Para el juez, no ha quedado acreditado que supiesen que era menor de edad, por lo que, si bien reconoce que los seis aceptaron previo pago los servicios sexuales de la joven de 17 años, ha considerado esto como un "error vencible" que sería una imprudencia si el artículo 188.4 del Código Penal lo tipificase, pero como no contempla esta modalidad, todos han sido absueltos. EFE

## Absuelto el jefe de Policía Local de Puente Genil y otros acusados de tener sexo con una menor

El juez cree probado que las relaciones sexuales existieron, pero no que los acusados supieran que la joven no alcanzaba los 18 años de edad.

EUROPA PRESS, CÓRDOBA | 17.05.2016 - 18:56

El Juzgado de lo Penal número 3 de Córdoba ha dictado una sentencia por la que absuelve al inspector jefe de la Policía Local del municipio cordobés de Puente Genil, junto a otros cinco acusados de mantener relaciones sexuales con una menor de 17 años en la capital cordobesa.

Según recoge la resolución judicial, "todos los acusados han mantenido relaciones sexuales" con la menor, "a cambio del pago de un precio", si bien el magistrado considera que "existe una duda más que razonable sobre si sabían que era menor edad". En este sentido, el juez ha aclarado que "no se ha acreditado que supiesen que era menor de edad", a lo que ha agregado que "las versiones son contradictorias" entre la joven y los procesados, así como con los testimonios de testigos. También, apunta que "los acusados han incurrido en error a la hora de mantener esas relaciones sexuales, lo que ocurre es que dicho error era vencible y podrían haberse cerciorado de la edad antes de mantener, a cambio de dinero, relaciones sexuales".

En concreto, en la sentencia se da por probado que entre diciembre de 2010 y mayo de 2011, la joven, de 17 años de edad en el momento de los hechos, frecuentaba un locutorio con acceso a Internet en la capital cordobesa, regentado por dos de los procesados sobre los que se retiró la acusación. Desde dicho locutorio y "sin que los anteriormente citados participasen en modo alguno o tuvieran conocimiento de lo que hacía la acusada", ésta accedía a distintas redes sociales y chats utilizando denominaciones tales como gatita 18 años, a través de las que "se ponía en contacto con diferentes personas del otro sexo y con las que concertaba encuentros de carácter sexual a cambio de dinero", según el juez.

De este modo, a lo largo de las mencionadas fechas mantuvo cinco encuentros, que se hayan acreditado, entre ellos con el agente policial, en un hotel de Córdoba en mayo de 2011, donde "se alojaron para mantener relaciones sexuales a cambio de dinero" y "dijo que era su sobrina", e igualmente "mantuvieron otra relación sexual a cambio de dinero en el interior del vehículo que él conducía por la zona del Arenal". Durante el juicio, el agente policial manifestó que conoció a la joven a través de un chat y tras hablar con ella con su teléfono oficial le dijo que estudiaba "para modelo" y que "quedaba con chicos a cambio de recompensa económica", al tiempo que negó que mantuviera relaciones con ella y subrayó que aparentaba tener "como mínimo 20 años".

Cabe destacar que la acusación particular pedía cinco años de prisión y multas de 7.200 euros para los acusados; la Fiscalía solicitaba penas de dos años de prisión y multas de 4.500 euros, y las defensas, la absolución. En el juicio se retiraron los cargos contra cinco de los acusados por parte del fiscal y la acusación particular.

## Absuelven al Inspector Jefe de la Policía Local acusado de mantener relaciones con una menor



Por Redacción - 17/05/2016

El Juzgado de lo Penal número 3 de Córdoba ha dictado una sentencia por la que absuelve al inspector jefe de la Policía Local del municipio cordobés de Puente Genil, junto a otros cinco acusados de mantener relaciones sexuales con una menor de 17 años en la capital cordobesa. Según recoge la resolución judicial, a la que ha tenido acceso Europa Press, “todos los acusados han mantenido relaciones sexuales” con la menor, “a cambio del pago de un precio”, si bien el magistrado considera que “existe una

duda más que razonable sobre si sabían que era menor edad”.

En este sentido, el juez ha aclarado que “no se ha acreditado que supiesen que era menor de edad”, a lo que ha agregado que “las versiones son contradictorias” entre la joven y los procesados, así como con los testimonios de testigos. También, apunta que “los acusados han incurrido en error a la hora de mantener esas relaciones sexuales, lo que ocurre es que dicho error era vencible y podrían haberse cerciorado de la edad antes de mantener, a cambio de dinero, relaciones sexuales”.

En concreto, en la sentencia se da por probado que entre diciembre de 2010 y mayo de 2011, la joven, de 17 años de edad en el momento de los hechos, frecuentaba un locutorio con acceso a Internet en la capital cordobesa, regentado por dos de los procesados sobre los que se retiró la acusación. Desde dicho locutorio y “sin que los anteriormente citados participasen en modo alguno o tuvieran conocimiento de lo que hacía la acusada”, ésta accedía a distintas redes sociales y chats utilizando denominaciones tales como ‘gatita 18 años’, a través de las que “se ponía en contacto con diferentes personas del otro sexo y con las que concertaba encuentros de carácter sexual a cambio de dinero”, según el juez.

De este modo, a lo largo de las mencionadas fechas mantuvo cinco encuentros, que se hayan acreditado, entre ellos con el agente policial, en un hotel de Córdoba en mayo de 2011, donde “se alojaron para mantener relaciones sexuales a cambio de dinero” y “dijo que era su sobrina”, e igualmente “mantuvieron otra relación sexual a cambio de dinero en el interior del vehículo que él conducía por la zona del Arenal”.

Durante el juicio, el agente policial manifestó que conoció a la joven a través de un ‘chat’ y tras hablar con ella con su teléfono oficial le dijo que estudiaba “para modelo” y que “quedaba con chicos a cambio de recompensa económica”, al tiempo que negó que mantuviera relaciones con ella y subrayó que aparentaba tener “como mínimo 20 años”. Cabe destacar que la acusación particular pedía cinco años de prisión y multas de 7.200 euros para los acusados; la Fiscalía solicitaba penas de dos años de prisión y multas de 4.500 euros, y las defensas, la absolución. En el juicio se retiraron los cargos contra cinco de los acusados por parte del fiscal y la acusación particular.

## Grupo Comunica da a conocer una red de transmisión de datos ultrarrápida

Por Rocío Díaz - 17/05/2016

Grupo Comunica, de manos de su Ingeniero en Telecomunicaciones, Ernesto Herrería, presentó el pasado viernes 13 de Mayo ante representantes de diversas asociaciones de diferentes pedanías, una red ultrarrápida de transmisión de datos, resultado de la finalización de un proyecto de Formación Dual llevada a cabo con el Centro de Formación Profesional Juan de la Cierva. Un proyecto, para la puesta en servicio de un sistema en banda ancha, capaz de proporcionar una velocidad de 30 Mbps en la Aldea de El Palomar.

El sistema contempla el enlace punto a punto, mediante fibra óptica, entre la sede del operador y el centro de formación, proporcionando caudal de internet a una velocidad de 100 Mbps y alimentando a un subsistema de transmisión en la banda licenciada de 3.5 Ghz que, con tecnología AerDocsis, suministra un caudal de 30 Mbps a la citada aldea. Y es que, la agenda digital europea, dentro del horizonte 2020, tiene como objetivo para este año disponer de redes ultra rápidas capaces de aportar 30 Mbps al 100% de la ciudadanía y 100 Mbps al 50%. Esta experiencia, financiada con fondos europeos, ha facilitado a los 67 alumnos participantes, bajo la tutela de 8 profesores dirigidos por Isidoro Berral, el aprendizaje práctico de las técnicas asociadas al despliegue de fibra óptica y redes inalámbricas.

La última sesión formativa tuvo lugar en la sede de la Asociación Virgen del Rosario de El Palomar, con una videoconferencia en la que participó el equipo de Albentia, empresa con sede en Madrid que ha aportado el equipamiento y la tecnología inalámbrica. A esta cita, acudió el gerente de Grupo Comunica, Jesús Miguel Mendoza, y los ediles, Francisco Morales y Dolores Franco, de las áreas de Innovación y Aldeas respectivamente, quienes valoraron de forma positiva esta iniciativa y animaron a los promotores a continuar en su labor de acercamiento entre las órbitas de formación y el trabajo.

## Cuatro colegios participan de la Muestra Escolar de Teatro en Puente Genil

Por Redacción - 17/05/2016 El Teatro Circo acogerá del 17 al 26 de mayo, a partir de las siete de la tarde, la décima novena edición de la Muestra de Teatro Escolar en la que participan cuatro colegios de Puente Genil, actividad que organizan las delegaciones municipales de Educación y Cultura. Abrirá la muestra el martes 17 el CEIP Maestro Enrique Asensi con la obra "La ciénaga misteriosa", mientras que el jueves 19 el turno será para el alumnado del CEIP Agustín Rodríguez con la representación de "El tesoro más precioso del mundo". El martes 24 el CEIP José María Pemán pondrá en escena las obras "El árbol miedoso" y "La ratita presumida", cerrando la muestra el jueves 26 el Colegio Compañía de María con la representación teatral de "El retablo del flautista".

## El Duatlón Villa de Puente Genil cumple 20 años



Por Alberto - 17/05/2016

El próximo domingo 12 de junio se disputará la 20ª edición del Duatlón Villa de Puente Genil, prueba deportiva organizada por el Club de Atletismo Amigos del Canal y el Ayuntamiento de Puente Genil. En el acto de presentación de esta clásica prueba que pone el broche de oro a la temporada de atletismo han estado presentes el presidente del Club de Atletismo Amigos del Canal, Julián Sánchez y el concejal de Deportes, José Antonio

Gómez.

Según ha manifestado Sánchez, “el duatlón se divide en tres partes, dos de ellas a pie (5,5 y 2,75 km) y una en bicicleta de montaña, de unos 20 kilómetros”. El plazo de inscripciones se abrirá el próximo martes 23 de mayo con un tope máximo de 100 participantes y al precio de 5 euros por persona. Además, habrá trofeos para los tres primeros clasificados de la general y local tanto en categoría masculina como femenina. Por último, el presidente del Club de Atletismo Amigos del Canal espera que el número de participantes locales supere al de la edición anterior que fueron 37

El Duatlón Villa de Puente Genil tendrá su salida y meta ubicadas en el Polígono Huerto del Francés, cerca del embarcadero de piraguas. Una prueba que comenzará a las 9 de la mañana para evitar las altas temperaturas previstas esos días. El concejal de Deportes, José Antonio Gómez, ha querido agradecer “el trabajo que viene desarrollando el club de atletismo que colabora en muchas pruebas deportivas de Puente Genil”. Además, recordó que es una actividad con la que el club “pone el broche final a la temporada de atletismo” y además quiso añadir que “pretenden que no se desborde aunque cada vez viene más gente de otras localidades”. Por último, Gómez hizo un llamamiento a la mujer ya que en la edición 2015 solo participaron tres atletas en categoría femenina y adelantó que habrá “una partida presupuestaria para el Club Amigos del Canal que podría aumentarse el próximo año”.

## El ex Jefe de la Policía Local, Lorenzo Humánez, absuelto



Noticias | 17/05/2016 - 18:18 | Juan Carlos Campaña |

El Juzgado de lo Penal número 3 de Córdoba ha dictado sentencia sobre el caso en el que estaba procesado el ex Jefe de la Policía Local de Puente Genil, Lorenzo Humánez, que al igual que todos los imputados que se sentaron en el banquillo de los acusados han quedado absueltos de los cargos que pesaban sobre ellos por haber mantenido relaciones sexuales con una menor de 17 años a cambio de dinero.

Según consta en la sentencia número 200/2016 del Juzgado de lo Penal número 3 de Córdoba a la que ha tenido acceso Onda Cero Puente Genil, ha quedado probado que "todos los acusados han mantenido relaciones sexuales con D. a cambio del pago de un precio. Ahora bien la cuestión está en si ellos sabían que D. era menor de edad".

Durante la celebración del juicio oral celebrado el pasado 9 de mayo en Córdoba, Humánez reconoció haber utilizado su teléfono oficial para contactar con la menor, aunque negó haber mantenido relaciones sexuales con ella. Su declaración le costó el cargo como Jefe de la Policía Local, del que fue cesado por el decreto firmado por el alcalde, Esteban Morales, al día siguiente de la celebración del juicio.

Según recoge la sentencia, "existe una duda más que razonable sobre si los acusados sabían que D. era menor edad. Por tanto si bien ha resultado acreditado que tuvieron relaciones sexuales, a cambio de un precio, con una menor, sin embargo no se ha acreditado que supiesen que D. era menor de edad". La sentencia continúa así: "Luego los acusados han incurrido en error a la hora de mantener esas relaciones sexuales con D., lo que ocurre es que dicho error era vencible y podrían haberse cerciorado de la edad de D. antes de mantener, a cambio de dinero, relaciones sexuales con ella, habiendo incurrido los acusados en error de tipo, señalando a estos efectos el artículo 14.1 del Código Penal que el error invencible sobre un hecho constitutivo de la infracción penal excluye la responsabilidad criminal. Si el error, atendidas las circunstancias del hecho y las personales del autor, fuera vencible, la infracción será castigada, en su caso, como imprudente."

En definitiva, al no haberse podido probar en el juicio que los acusados supieran la edad de la menor cuando mantuvieron relaciones sexuales con ella a cambio de dinero, el Juez ha dictado su absolución. Tras conocer la sentencia, Humánez no ha querido hacer declaraciones a los medios de comunicación. En los próximos días el alcalde, Esteban Morales, tendrá que dar información sobre el futuro del agente, que aunque ha sido apartado de sus funciones de jefe, mantiene su plaza como miembro de la plantilla de la Policía Local de Puente Genil.

## Absuelto el exjefe de la Policía Local de Puente Genil

El Juzgado de lo Penal considera que todos los acusados no sabían la edad real de la menor de 17 años con la que se acostaron tras entregarle dinero y que la chica realmente aparentaba más años

ALFONSO ALBA | 17 de mayo de 2016 a las 17:15 |

El Juzgado de lo Penal número tres de la Audiencia Provincial de Córdoba ha absuelto al exjefe de la Policía Local de Puente Genil, Lorenzo Humánez, y al resto de los acusados en un presunto caso de prostitución de menores. Según consta en la sentencia, a la que ha tenido acceso este periódico, el juez considera que todos los acusados mantuvieron relaciones sexuales con una menor de 17 años, pero que ninguno de ellos conocía su verdadera edad. Humánez fue destituido por el alcalde de Puente Genil, Esteban Morales, después de prestar declaración en el juzgado.

Humanez y el resto de los acusados se han sentado en el banquillo de los acusados por unos hechos ocurridos desde diciembre de 2010, cuando varios de los procesados, según la acusación de la Fiscalía Provincial, mantuvieron relaciones sexuales de pago con una menor de 17 años de Córdoba. Cada uno de los procesados se enfrentaba a una pena de dos años de cárcel. Ahora, el magistrado considera probados los hechos (que mantuvieron relaciones sexuales) pero no que conocieran que la chica era menor de edad.

“Todos los acusados han mantenido relaciones sexuales con D. a cambio del pago de un precio. Ahora bien la cuestión está en si ellos sabía que D. era menor de edad”, relata el juez en su fallo, que puede ser recurrido. “A este respecto ella dice que siempre decía que era menor de edad para que ellos lo supiesen y porque ella tenía miedo, sin embargo, como antes se ha dicho, en sus declaraciones sumariales manifestó que mantuvo relaciones sexuales con muchas personas y que a unos les decía que era menor y a otros que era mayor”, agrega el magistrado.

“A su vez el director del Instituto [donde estudiaba la joven] ha manifestado que a pesar de que D. tenía 17 años que realmente aparentaba más edad y que se anunciaba como “gatita 18” para prostituirse. A ello se ha de añadir que doña P., madre de una compañera de Instituto de D., que sumarialmente dijo que ésta se prostituía y que decía que era mayor de edad, ha dicho que D. aparentaba más edad de la que tenía. Asimismo, el agente actuante ha manifestado que D. físicamente aparentaba tener unos 20 años”, señala el fallo judicial.

“Luego los acusados han incurrido en error a la hora de mantener esas relaciones sexuales con D., lo que ocurre es dicho error era vencible y podrían haberse cerciorado de la edad de antes de mantener, a cambio de dinero, relaciones sexuales con ella, habiendo incurrido los acusados en error de tipo, señalando a estos efectos el artículo 14.1 del Código Penal que el error invencible sobre un hecho constitutivo de la infracción penal excluye la responsabilidad criminal. Si el error, atendidas las circunstancias del hecho y las personales del autor, fuera vencible, la infracción será castigada, en su caso, como imprudente”, concluye el magistrado.

## "El equipo está afectado por la situación en la que estamos"

Javier Cabanas explica el momento que vive el Ángel Ximénez Puente Genil en una semana decisiva para su futuro

17 de mayo de 2016 | Balonmano | Pablo Mansilla

Situación complicada en el Ángel Ximénez Puente Genil. Así lo reconoce el técnico pontanés, Javier Cabanas, que ha asegurado que "mentalmente el equipo está muy afectado por la condición en la que estamos", aunque añade que "no son excusas y que cada uno debe saber jugar con su realidad, con su día a día, y si lo hacemos mal, es porque nos falta algo".

El equipo, que ya ha empezado a preparar el duelo contra el Balonmano Guadalajara de César Montes, acusa según su entrenador "el nerviosismo, la ansiedad, y la preocupación por la posición que ocupamos aunque no tengo la certeza absoluta de que eso sea así", por eso "no jugamos todo lo sueltos que deberíamos y cometemos errores, nos precipitamos y los jugadores están engarrotados". Sin embargo, ha añadido "que no se por qué ocurrió lo del sábado, y si lo supera sería más fácil arreglar esto porque nos ha pasado alguna vez más; porque en los primeros minutos estuvimos bien y de repente nos dio un bajón que nos hizo perder el partido".

A falta de tres jornadas, ya se sabe que los pontanenses o los gallegos del Teucro serán los que desciendan a División de Honor Plata. Sobre el panorama, Cabanas ha manifestado su "decepción" porque "pensaba que íbamos a estar más igualados con Huesca por lo que nos jugábamos al ser un partido muy importante pero no decisivo". Incluso el burgalés está "convencido" de que "los tres partidos que le quedaban a Teucro, el que iba a perder era el de Anaitasuna porque los otros dos los va a ganar". En este sentido, ha sostenido que "si se hubiera ganado allí estaríamos a tres puntos y ganando el sábado resolvíamos la papeleta. Ahora dependemos de nosotros mismos pero nos hubiera dado mucha más tranquilidad el haber ganado en Huesca.

El entrenador, además, ha manifestado que ante los rumores que existen sobre su posible salida del club se consiga o no la permanencia está centrado en salvar al Ángel Ximénez. Y es que en este aspecto, según han asegurado fuentes cercanas al club a este medio, el club sondea la opción de contratar a otro entrenador la próxima temporada independientemente de certificar la salvación. Nombres como el de Jacobo Cuétara, actual técnico del Villa de Aranda que ya anunció su salida del club hace meses; o el de Quino Soler, del Meridiano Antequera, suenan con fuerza para el proyecto del Ángel Ximénez de la campaña 2016/17.

## "Deberíamos ganar como mínimo los dos partidos de casa para acabar con buen sabor de boca"

José Cuenca cree que la clave en estos partidos es "ser nosotros mismos" y que el pabellón "sea una olla a presión" | El BM Guadalajara "no es superior a nosotros" pero hay que demostrarlo  
José Cuenca circulando el balón



David Jurado 17/05/16 19:46

El capitán del Ángel Ximénez José Cuenca ha subrayado que el partido que les medirá este sábado ante el BM Guadalajara en Puente Genil será "crucial para lograr la salvación", ya que además toma un "protagonismo especial porque el Teucro no juega y, de ganar, se le sacarían tres puntos", algo que a nivel "psicológico sería importante" porque ya sólo quedarían cuatro puntos en juego. Con todo, al margen de esa circunstancia Cuenca aseveró "deberíamos ganar como mínimo los dos partidos que quedan en casa para acabar con buen sabor de boca", aunque es consciente que

sumando tres de los seis puntos en juego, lograría la permanencia matemática.

"La clave en estos partidos es ser nosotros mismos en casa. El pabellón de Puente Genil tiene que ser una olla a presión en la que no puede ganar nadie para que los dos puntos se queden aquí". Todo ello a pesar de que el BM Guadalajara "sabe a lo que tiene que jugar" como ha demostrado esta temporada, ya que los alcarreños lograron su salvación hace dos jornadas y "vendrán salvados".

Cuenca ha asegurado que el conjunto alcarreño "no es superior a nosotros, aunque ha destacado que "defienden bien", para subrayar la figura de su guardameta, el que fuera internacional Hombrados, mientras que en ataque ha destacado a sus "buenos extremos finalizadores", a Bozalongo y al ex jugador del Ximénez, el húngaro Janos Levente.

"Parece que llevamos dos temporadas en un año que se hace larguísimo"

"Podremos hablar de otra cosa si esta semana ganamos", ha añadido un Cuenca que confía en encarrilar la permanencia para que pronto pueda acabar "un año que se ha hecho larguísimo", tanto que parece que "se jugaron dos temporadas", porque ha recordado que tuvieron "dos pretemporadas y dos modelos distintos" con los dos entrenadores que pasaron por el banquillo, primero Fernando Barbeito y el luego Javier Cabanas.